

Consultas Realizadas

Licitación 468636 - Adquisición de Insumos, Reactivos y Accesorios para el Laboratorio

Consulta 1 - Hora Tope de Entrega y Apertura de Sobres

Consulta Fecha de Consulta 26-09-2025

Favor aclarar si es correcto el horario publicado para la hora tope de entrega de sobres y la hora de apertura de sobres.

Respuesta Fecha de Respuesta 01-10-2025

Señores potenciales oferentes, se procede a realizar los ajustes correspondientes en el SICP.

Consulta 2 - id 468636 - Experiencia Requerida

Consulta Fecha de Consulta 01-10-2025

Experiencia requerida

EN DONDE DICE: Demostrar la experiencia en provisión de insumos estándares, reactivos y accesorios químicos, con facturaciones de venta y/o contratos públicos y/o privados y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 %

Solicitamos amablemente a la convocante modificar en lo posible de esta manera: Demostrar la experiencia en facturaciones de venta contratos públicos y/o privados y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % 2022-2023 y 2024. (para demostrar el giro comercial)

Respuesta Fecha de Respuesta 16-10-2025

Señores potenciales oferentes, esta convocante considera fundamental garantizar que los oferentes cuenten con experiencia alineada con el objeto de la presente licitación, debido a la envergadura y naturaleza del llamado, por tal motivo se solicita ajustarse al pliego de bases y condiciones.

Consulta 3 - ITEM 314 AGAR NUTRITIVO

Consulta Fecha de Consulta 01-10-2025

Se solicita a la convocante aceptar un agar nutriente con presentación de 500 gr

Respuesta Fecha de Respuesta 16-10-2025

Se agradece la consulta, se solicita amablemente al oferente ajustarse a lo establecido en el PBC.

Consulta 4 - ITEM 321 DISCO DE OXIDASA

Consulta Fecha de Consulta 01-10-2025

Se solicita a la convocante aceptar una presentación de 50 discos por tubo, en lugar de 25 discos.

Respuesta Fecha de Respuesta 16-10-2025

Se agradece la consulta, se solicita amablemente al oferente ajustarse a lo establecido en el PBC.



Consulta 5 - ITEM 333 Solución utilizada en la tinción de Gram y, más comúnmente, en la tinción de Ziehl-Neelsen

Consulta Fecha de Consulta 01-10-2025

Se solicita a la convocante aclarar cual de los dos colorantes corresponde este item ya que la solución de gram y ziehl neelsen son completamente diferentes.

Respuesta Fecha de Respuesta 16-10-2025

Se agradece la consulta, se aclara que el reactivo solicitado por el laboratorio es el alcohol ácido para disolver los colorantes utilizados en las tinciones mencionadas.

Consulta 6 - ITFM 344

Consulta Fecha de Consulta 01-10-2025

Se solicita a la convocante aceptar punteras con un rango de 200 a 1000 ul

Respuesta Fecha de Respuesta 16-10-2025

Se agradece la consulta, se solicita amablemente al oferente ajustarse a lo establecido en el PBC.

Consulta 7 - ITEM 346 Micropipeta monocanal de volumen variable 100-1000UI

Consulta Fecha de Consulta 01-10-2025

Se solicita que, además de la acreditación vigente bajo la norma ISO/IEC 17025, se acepten las certificaciones ISO 9001 e ISO 13485, ya que ambas garantizan sistemas de gestión de calidad sólidos, con trazabilidad metrológica, control de equipos de medición y cumplimiento de requisitos regulatorios; en particular la ISO 13485 incorpora exigencias específicas para el sector salud, asegurando la confiabilidad de los procesos de calibración y permitiendo una mayor participación de oferentes sin afectar la calidad técnica requerida.

Respuesta Fecha de Respuesta 16-10-2025

Se agradece la consulta y el interés en ampliar las posibilidades de participación.

No obstante, se aclara que la exigencia de acreditación vigente bajo la norma ISO/IEC 17025 se mantiene, ya que esta norma es específica para laboratorios de calibración y ensayo, y garantiza la competencia técnica del laboratorio para generar resultados técnicamente válidos y trazables metrológicamente, conforme a estándares internacionales. En cambio:

- ISO 9001 es una norma general de gestión de calidad aplicable a cualquier tipo de organización, pero no garantiza competencia técnica en calibraciones ni asegura la trazabilidad metrológica de los resultados.
- ISO 13485 establece requisitos para sistemas de gestión de calidad de productos sanitarios, y si bien introduce controles más estrictos que la ISO 9001, tampoco sustituye los requisitos técnicos y de competencia que exige la ISO/IEC 17025 para laboratorios de calibración.

Por lo tanto, ISO 9001 e ISO 13485 no son equivalentes ni sustituibles por la ISO/IEC 17025 en este contexto, ya que la intención de la convocatoria es asegurar que las micropipetas estén calibradas por laboratorios acreditados específicamente para ello, garantizando exactitud, precisión y trazabilidad de las mediciones según los estándares internacionales del Sistema Internacional (SI).

En virtud de lo anterior, y a fin de no comprometer la calidad ni la confiabilidad técnica del equipamiento de laboratorio, no se accederá a la modificación solicitada.

01/11/25 07:47 2/15



Consulta 8 - ITEM 347 Micropipeta monocanal de volumen variable 20-200Ul

Consulta Fecha de Consulta 01-10-2025

Se solicita que, además de la acreditación vigente bajo la norma ISO/IEC 17025, se acepten las certificaciones ISO 9001 e ISO 13485, ya que ambas garantizan sistemas de gestión de calidad sólidos, con trazabilidad metrológica, control de equipos de medición y cumplimiento de requisitos regulatorios; en particular la ISO 13485 incorpora exigencias específicas para el sector salud, asegurando la confiabilidad de los procesos de calibración y permitiendo una mayor participación de oferentes sin afectar la calidad técnica requerida.

Respuesta Fecha de Respuesta 16-10-2025

Se agradece la consulta y el interés en ampliar las posibilidades de participación.

No obstante, se aclara que la exigencia de acreditación vigente bajo la norma ISO/IEC 17025 se mantiene, ya que esta norma es específica para laboratorios de calibración y ensayo, y garantiza la competencia técnica del laboratorio para generar resultados técnicamente válidos y trazables metrológicamente, conforme a estándares internacionales.

En cambio:

- · ISO 9001 es una norma general de gestión de calidad aplicable a cualquier tipo de organización, pero no garantiza competencia técnica en calibraciones ni asegura la trazabilidad metrológica de los resultados.
- · ISO 13485 establece requisitos para sistemas de gestión de calidad de productos sanitarios, y si bien introduce controles más estrictos que la ISO 9001, tampoco sustituye los requisitos técnicos y de competencia que exige la ISO/IEC 17025 para laboratorios de calibración.

Por lo tanto, ISO 9001 e ISO 13485 no son equivalentes ni sustituibles por la ISO/IEC 17025 en este contexto, ya que la intención de la convocatoria es asegurar que las micropipetas estén calibradas por laboratorios acreditados específicamente para ello, garantizando exactitud, precisión y trazabilidad de las mediciones según los estándares internacionales del Sistema Internacional (SI).

En virtud de lo anterior, y a fin de no comprometer la calidad ni la confiabilidad técnica del equipamiento de laboratorio, no se accederá a la modificación solicitada.



Consulta 9 - ITEM 348 Micropipeta monocanal de volumen variable 1000-5000UI

Consulta Fecha de Consulta 01-10-2025

Se solicita que, además de la acreditación vigente bajo la norma ISO/IEC 17025, se acepten las certificaciones ISO 9001 e ISO 13485, ya que ambas garantizan sistemas de gestión de calidad sólidos, con trazabilidad metrológica, control de equipos de medición y cumplimiento de requisitos regulatorios; en particular la ISO 13485 incorpora exigencias específicas para el sector salud, asegurando la confiabilidad de los procesos de calibración y permitiendo una mayor participación de oferentes sin afectar la calidad técnica requerida.

Respuesta Fecha de Respuesta 16-10-2025

Se agradece la consulta y el interés en ampliar las posibilidades de participación.

No obstante, se aclara que la exigencia de acreditación vigente bajo la norma ISO/IEC 17025 se mantiene, ya que esta norma es específica para laboratorios de calibración y ensayo, y garantiza la competencia técnica del laboratorio para generar resultados técnicamente válidos y trazables metrológicamente, conforme a estándares internacionales.

En cambio:

- · ISO 9001 es una norma general de gestión de calidad aplicable a cualquier tipo de organización, pero no garantiza competencia técnica en calibraciones ni asegura la trazabilidad metrológica de los resultados.
- · ISO 13485 establece requisitos para sistemas de gestión de calidad de productos sanitarios, y si bien introduce controles más estrictos que la ISO 9001, tampoco sustituye los requisitos técnicos y de competencia que exige la ISO/IEC 17025 para laboratorios de calibración.

Por lo tanto, ISO 9001 e ISO 13485 no son equivalentes ni sustituibles por la ISO/IEC 17025 en este contexto, ya que la intención de la convocatoria es asegurar que las micropipetas estén calibradas por laboratorios acreditados específicamente para ello, garantizando exactitud, precisión y trazabilidad de las mediciones según los estándares internacionales del Sistema Internacional (SI).

En virtud de lo anterior, y a fin de no comprometer la calidad ni la confiabilidad técnica del equipamiento de laboratorio, no se accederá a la modificación solicitada.

01/11/25 07:47 4/15



Consulta 10 - ITEM 348 Micropipeta monocanal de volumen variable 10Ml

Consulta Fecha de Consulta 01-10-2025

Se solicita que, además de la acreditación vigente bajo la norma ISO/IEC 17025, se acepten las certificaciones ISO 9001 e ISO 13485, ya que ambas garantizan sistemas de gestión de calidad sólidos, con trazabilidad metrológica, control de equipos de medición y cumplimiento de requisitos regulatorios; en particular la ISO 13485 incorpora exigencias específicas para el sector salud, asegurando la confiabilidad de los procesos de calibración y permitiendo una mayor participación de oferentes sin afectar la calidad técnica requerida.

Respuesta Fecha de Respuesta 16-10-2025

Se agradece la consulta y el interés en ampliar las posibilidades de participación.

No obstante, se aclara que la exigencia de acreditación vigente bajo la norma ISO/IEC 17025 se mantiene, ya que esta norma es específica para laboratorios de calibración y ensayo, y garantiza la competencia técnica del laboratorio para generar resultados técnicamente válidos y trazables metrológicamente, conforme a estándares internacionales.

En cambio:

- · ISO 9001 es una norma general de gestión de calidad aplicable a cualquier tipo de organización, pero no garantiza competencia técnica en calibraciones ni asegura la trazabilidad metrológica de los resultados.
- · ISO 13485 establece requisitos para sistemas de gestión de calidad de productos sanitarios, y si bien introduce controles más estrictos que la ISO 9001, tampoco sustituye los requisitos técnicos y de competencia que exige la ISO/IEC 17025 para laboratorios de calibración.

Por lo tanto, ISO 9001 e ISO 13485 no son equivalentes ni sustituibles por la ISO/IEC 17025 en este contexto, ya que la intención de la convocatoria es asegurar que las micropipetas estén calibradas por laboratorios acreditados específicamente para ello, garantizando exactitud, precisión y trazabilidad de las mediciones según los estándares internacionales del Sistema Internacional (SI).

En virtud de lo anterior, y a fin de no comprometer la calidad ni la confiabilidad técnica del equipamiento de laboratorio, no se accederá a la modificación solicitada.

01/11/25 07:47 5/15



Consulta 11 - ITEM 349 Micropipeta monocanal de volumen variable 10mL.

Consulta Fecha de Consulta 01-10-2025

Se solicita que, además de la acreditación vigente bajo la norma ISO/IEC 17025, se acepten las certificaciones ISO 9001 e ISO 13485, ya que ambas garantizan sistemas de gestión de calidad sólidos, con trazabilidad metrológica, control de equipos de medición y cumplimiento de requisitos regulatorios; en particular la ISO 13485 incorpora exigencias específicas para el sector salud, asegurando la confiabilidad de los procesos de calibración y permitiendo una mayor participación de oferentes sin afectar la calidad técnica requerida.

Respuesta Fecha de Respuesta 16-10-2025

Se agradece la consulta y el interés en ampliar las posibilidades de participación.

No obstante, se aclara que la exigencia de acreditación vigente bajo la norma ISO/IEC 17025 se mantiene, ya que esta norma es específica para laboratorios de calibración y ensayo, y garantiza la competencia técnica del laboratorio para generar resultados técnicamente válidos y trazables metrológicamente, conforme a estándares internacionales.

En cambio:

- · ISO 9001 es una norma general de gestión de calidad aplicable a cualquier tipo de organización, pero no garantiza competencia técnica en calibraciones ni asegura la trazabilidad metrológica de los resultados.
- · ISO 13485 establece requisitos para sistemas de gestión de calidad de productos sanitarios, y si bien introduce controles más estrictos que la ISO 9001, tampoco sustituye los requisitos técnicos y de competencia que exige la ISO/IEC 17025 para laboratorios de calibración.

Por lo tanto, ISO 9001 e ISO 13485 no son equivalentes ni sustituibles por la ISO/IEC 17025 en este contexto, ya que la intención de la convocatoria es asegurar que las micropipetas estén calibradas por laboratorios acreditados específicamente para ello, garantizando exactitud, precisión y trazabilidad de las mediciones según los estándares internacionales del Sistema Internacional (SI).

En virtud de lo anterior, y a fin de no comprometer la calidad ni la confiabilidad técnica del equipamiento de laboratorio, no se accederá a la modificación solicitada.

Consulta 12 - ITEM 346, 347, 348, 349 MICROPIPETAS

Consulta Fecha de Consulta 01-10-2025

Se solicita a la convocante modificar la condición en la cual se requiere demostrar compatibilidad con las puntas de las marcas Eppendorf y Biopointe, considerando que la marca Biopointe no es reconocida ni de uso universal en el mercado. En ese sentido, se solicita retirar dicha marca y mantener únicamente la referencia a Eppendorf, a fin de evitar restricciones injustificadas y permitir una mayor participación de oferentes.

Respuesta Fecha de Respuesta 16-10-2025

Se agradece la observación.

En relación con la solicitud de eliminar la mención a la marca Biopointe y mantener únicamente la referencia a Eppendorf en los Ítems 346, 347, 348 y 349, se informa que no se accederá a la modificación solicitada.

La inclusión de la marca Biopointe tiene como objetivo garantizar la compatibilidad con insumos de laboratorio actualmente disponibles en stock, lo cual es una necesidad técnica concreta para asegurar la operatividad inmediata del equipamiento.

Eliminar una de las referencias podría restringir la participación de proveedores.

01/11/25 07:47 6/15



Consulta 13 - ITEM 374 Gradilla para tubos de 2 ml.

Consulta Fecha de Consulta 01-10-2025

Se solicita a la convocante aceptar gradillas para tubo hasta 1,5 ml

Respuesta Fecha de Respuesta 16-10-2025

Se agradece la consulta, se solicita amablemente al oferente ajustarse a lo establecido en el PBC.

Consulta 14 - ITEM 375 Portaobjeto 75 x 25mm

Consulta Fecha de Consulta 01-10-2025

Se solicita a la convocante aceptar portaobjetos de 75 x 26 mm.

Respuesta Fecha de Respuesta 16-10-2025

Se agradece la consulta, se acepta las medidas propuestas para el portaobjetos.

Consulta 15 - ITEM 379 RECIPIENTE CILIENDRICO

Consulta Fecha de Consulta 01-10-2025

Se solicita aclarar el material del recipiente

Respuesta Fecha de Respuesta 16-10-2025

Se agradece la consulta, el material solicitado para la piceta es plástico.

Consulta 16 - TM 380 PLACA DE PETRI DE VIDRIO

Consulta Fecha de Consulta 01-10-2025

Se solicita a la convocante aceptar una medida de 60 x 15 mm

Respuesta Fecha de Respuesta 16-10-2025

Se agradece la consulta, se solicita amablemente al oferente ajustarse a lo establecido en el PBC.

Consulta 17 - ITEM 381, 382 Y 383 VASO PRECIPITADO

Consulta Fecha de Consulta 01-10-2025

El vaso presenta graduaciones blancas cada 50 ml según DIN 12231; sin embargo, se solicita que también se acepte el cumplimiento de la norma ISO 3819, la cual es igualmente representativa y reconocida internacionalmente, con el fin de evitar una competencia injusta y permitir una mayor participación de oferentes.

Respuesta Fecha de Respuesta 16-10-2025

Se agradece la observación.

En relación con la solicitud de aceptar vasos de precipitados fabricados conforme a la norma ISO 3819, en lugar de exigir exclusivamente cumplimiento con DIN 12231, se informa que:

Tras el análisis técnico correspondiente, se considera que la norma ISO 3819 es internacionalmente reconocida y técnicamente equivalente a la DIN 12231, ya que ambas establecen requisitos similares en cuanto a capacidad, forma, tolerancias dimensionales, graduaciones orientativas y resistencia del material.

En virtud de lo anterior, se aceptarán vasos de precipitados que cumplan con la norma ISO 3819 o DIN 12231, siempre que se mantenga la equivalencia técnica y funcional con lo requerido en el PBC.

01/11/25 07:47 7/15



Consulta 18 - ITEM 387 Frasco de vidrio de borosilicato transparente de 500 ml

Consulta Fecha de Consulta 01-10-2025

Se solicita a la convocante aceptar botella de laboratorio GL45, material de vidrio, con excelente resistencia química y alta trasparencia.

Respuesta Fecha de Respuesta 16-10-2025

Se agradece la consulta.

Con respecto a la solicitud de aceptar frascos con rosca tipo GL45 en lugar de especificar "frasco de vidrio de borosilicato transparente de 500 ml", se aclara que:

El término GL45 hace referencia únicamente al tipo de rosca o boca del frasco, estándar en laboratorio, pero no especifica el tipo de material del cuerpo del frasco.

El requerimiento técnico del ítem 387 establece explícitamente que el frasco debe ser de vidrio de borosilicato, debido a su alta resistencia térmica y química, necesaria para las aplicaciones previstas.

Por tanto, si bien pueden aceptarse frascos con boca tipo GL45, se mantiene como condición obligatoria que el frasco esté fabricado en vidrio de borosilicato transparente, tal como figura en el pliego.

Consulta 19 - Plazo de entrega

Consulta Fecha de Consulta 01-10-2025

Se solicita amablemente a la convocante la consideración de extensión del tiempo de entrega, teniendo en cuenta que la mayoría de los ítems solicitados son de importación y 30 días no son suficientes para concluir con los procesos administrativos. Se solicita a la convocante que se pueda extender a por lo menos 60 días corridos y así permitir una mayor cantidad de oferentes.

Respuesta Fecha de Respuesta 16-10-2025

Se agradece la consulta y se solicita amablemente al oferente, ajustarse a lo establecido en el PBC.

Consulta 20 - ID 468636 - CONDICION DE PARTICIPACION

Consulta Fecha de Consulta 03-10-2025

Condición de Participación Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado. Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Solicitamos amablemente a la convocante habilitar la participación a todo tipo de asociación de hechos y cooperación entre empresas para presentar oferta.

Respuesta Fecha de Respuesta 16-10-2025

Se agradece la consulta. Si bien la ley no prohíbe expresamente las asociaciones de hecho, para efectos de responsabilidad contractual, presentación de garantías y representación legal, se requiere que los participantes estén formalmente constituidos o presenten acuerdo de intención de consorcio debidamente registrado.

En virtud de lo anterior, Señores potenciales oferentes, toda persona jurídica que se encuentre legalmente constituida, podrá participar, de conformidad a la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y demás normativas que regulan el sistema de compras públicas.



Consulta 21 - ITEM 351 Puntera para micropipeta.

Consulta Fecha de Consulta 03-10-2025

Se solicita a la convocante retirar la especificación de compatibilidad con la marca ISOLAB y mantener únicamente la referencia a Eppendorf, dado que esta es una marca reconocida y estandarizada a nivel mundial, ampliamente utilizada en laboratorios clínicos y de investigación, lo que garantiza calidad, precisión y seguridad en los procesos; en cambio, la inclusión de ISOLAB limita la participación de oferentes y no aporta un criterio técnico relevante, mientras que exigir compatibilidad con Eppendorf asegura transparencia, mayor concurrencia y cumplimiento de estándares internacionales.

Respuesta Fecha de Respuesta 16-10-2025

Se agradece la observación.

En relación con la solicitud de eliminar la mención a la marca ISOLAB y mantener únicamente la referencia a Eppendorf en el Ítem 351, se informa que no se accederá a la modificación solicitada.

La inclusión de la marca ISOLAB tiene como objetivo garantizar la compatibilidad con micropipetas de laboratorio actualmente disponibles en stock, lo cual es una necesidad técnica concreta para asegurar su operatividad inmediata. Eliminar una de las referencias podría restringir la participación de proveedores.

Consulta 22 - ITEM 351 Puntera para micropipeta.

Consulta Fecha de Consulta 03-10-2025

Se solicita a la convocante retirar la especificación de compatibilidad con la marca ISOLAB y mantener únicamente la referencia a Eppendorf, dado que esta es una marca reconocida y estandarizada a nivel mundial, ampliamente utilizada en laboratorios clínicos y de investigación, lo que garantiza calidad, precisión y seguridad en los procesos; en cambio, la inclusión de ISOLAB limita la participación de oferentes y no aporta un criterio técnico relevante, mientras que exigir compatibilidad con Eppendorf asegura transparencia, mayor concurrencia y cumplimiento de estándares internacionales.

Respuesta Fecha de Respuesta 16-10-2025

Se agradece la observación.

En relación con la solicitud de eliminar la mención a la marca ISOLAB y mantener únicamente la referencia a Eppendorf en el Ítem 351, se informa que no se accederá a la modificación solicitada.

La inclusión de la marca ISOLAB tiene como objetivo garantizar la compatibilidad con micropipetas de laboratorio actualmente disponibles en stock, lo cual es una necesidad técnica concreta para asegurar su operatividad inmediata. Eliminar una de las referencias podría restringir la participación de proveedores.

Consulta 23 - plazo de entrega

Consulta Fecha de Consulta 06-10-2025

Se solicita amablemente a la convocante extender como mínimo a 60 días el plazo de entrega de los bienes a ser ofertados, esto obedece a los plazos de disponibilidad en la propia fábrica.

Respuesta Fecha de Respuesta 16-10-2025

Se agradece la consulta y se solicita amablemente al oferente, ajustarse a lo establecido en el PBC.

01/11/25 07:47 9/15



Consulta 24 - Plan de Entrega

Consulta Fecha de Consulta 07-10-2025

Se solicita amablemente a la convocante considerar unos tiempos de entrega cercanos a lo que actualmente lleva una importación, favor aceptar un tiempo de entrega de 60 días posterior a la recepción de la orden de compra, Esto permite una mayor participación de marcas en la licitación.

Respuesta Fecha de Respuesta 16-10-2025

Se agradece la consulta y se solicita amablemente al oferente, ajustarse a lo establecido en el PBC.

Consulta 25 - Plan de entrega:

Consulta Fecha de Consulta 07-10-2025

Se solicita amablemente a la convocante considerar la extensión del plazo de entrega a 65 días calendario de haber retirado la Orden de Compra, debido a la importación y el volumen solicitado. Esta ampliación permitirá cumplir con los tiempos necesarios para la gestión aduanera, transporte internacional y aseguramiento de calidad, garantizando así una entrega completa y conforme a los requerimientos técnicos.

Respuesta Fecha de Respuesta 16-10-2025

Se agradece la consulta y se solicita amablemente al oferente, ajustarse a lo establecido en el PBC.

Consulta 26 - Agar Nutritivo:

Consulta Fecha de Consulta 07-10-2025

Se solicita considerar la presentación de Agar nutritivo (deshidratado) en frascos de 500 g, ya que esta opción cumple con la cantidad total requerida por la convocante al sumar la cantidad de unidades necesarias. Con fecha de vencimiento mínimo de 18 meses después de la recepción del producto. Esta presentación, además de estar disponible en el mercado, mantiene las mismas características técnicas y calidad del producto en formatos mayores, garantizando así el cumplimiento de los requerimientos del proceso sin afectar la integridad ni el rendimiento del medio de cultivo solicitado.

Respuesta Fecha de Respuesta 16-10-2025

Se agradece la consulta, se solicita amablemente al oferente ajustarse a lo establecido en el PBC.

Consulta 27 - ÍTEM 326 - PDA medio de cultivo:

Consulta Fecha de Consulta 07-10-2025

Se solicita a la convocante considerar la presentación con fecha de vencimiento mínimo de 18 meses después de la recepción del producto, con el fin de permitir la mayor participación de oferentes.

Respuesta Fecha de Respuesta 16-10-2025

Se agradece la consulta, se solicita amablemente al oferente ajustarse a lo establecido en el PBC.

Consulta 28 - ÍTEM 326 - PDA medio de cultivo:

Consulta Fecha de Consulta 07-10-2025

Se solicita a la convocante considerar la presentación con fecha de vencimiento mínimo de 18 meses después de la recepción del producto, con el fin de permitir la mayor participación de oferentes.

Respuesta Fecha de Respuesta 16-10-2025

Se agradece la consulta, se solicita amablemente al oferente ajustarse a lo establecido en el PBC.



Consulta 29 - ÍTEM 340 - Agar extracto de malta:

Consulta Fecha de Consulta 07-10-2025

Se solicita a la convocante considerar la presentación con fecha de vencimiento mínimo de 18 meses después de la recepción del producto, con el fin de permitir la mayor participación de oferentes.

Respuesta Fecha de Respuesta 16-10-2025

Se agradece la consulta, se solicita amablemente al oferente ajustarse a lo establecido en el PBC.

Consulta 30 - ÍTEM 381 - Vaso precipitado de vidrio:

Consulta Fecha de Consulta 07-10-2025

¿Es posible ofertar vasos de precipitado de vidrio, aunque no cuenten con graduación cada 50 ml?, ya que son comúnmente utilizados para mezclar, calentar o contener líquidos en laboratorios, y no necesariamente requieren una escala precisa si no se utilizan para mediciones exactas.

Respuesta Fecha de Respuesta 16-10-2025

Se agradece la consulta.

En relación con la posibilidad de ofertar vasos de precipitado de vidrio sin graduación cada 50 ml, se informa que, conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, dicho ítem requiere expresamente que los vasos cuenten con graduaciones blancas cada 50 ml, conforme a normas vigentes, como referencia visual orientativa para el analista. Si bien se reconoce que los vasos de precipitado no se utilizan para mediciones exactas, la graduación solicitada cumple una función operativa mínima, que permite al analista estimar volúmenes en tareas rutinarias de laboratorio. Por lo tanto, no se aceptarán vasos sin graduación, manteniéndose el requisito técnico establecido en el pliego.

Consulta 31 - Ítem 382 - Vaso precipitado de vidrio:

Consulta Fecha de Consulta 07-10-2025

¿Es posible ofertar vasos de precipitado de vidrio, aunque no cuenten con graduación cada 50 ml?, ya que son comúnmente utilizados para mezclar, calentar o contener líquidos en laboratorios, y no necesariamente requieren una escala precisa si no se utilizan para mediciones exactas.

Respuesta Fecha de Respuesta 16-10-2025

Se agradece la consulta.

En relación con la posibilidad de ofertar vasos de precipitado de vidrio sin graduación cada 50 ml, se informa que, conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, dicho ítem requiere expresamente que los vasos cuenten con graduaciones blancas cada 50 ml, conforme a normas vigentes, como referencia visual orientativa para el analista. Si bien se reconoce que los vasos de precipitado no se utilizan para mediciones exactas, la graduación solicitada cumple una función operativa mínima, que permite al analista estimar volúmenes en tareas rutinarias de laboratorio. Por lo tanto, no se aceptarán vasos sin graduación, manteniéndose el requisito técnico establecido en el pliego.

01/11/25 07:47 11/15



Consulta 32 - Ítem 384 - Erlenmeyer:

Consulta Fecha de Consulta 07-10-2025

¿Es posible ofertar erlenmeyer de vidrio, aunque no cuenten con graduación cada 50 ml?

Respuesta Fecha de Respuesta 16-10-2025

Se agradece la consulta.

En relación con la posibilidad de ofertar matraces Erlenmeyer de vidrio sin graduación cada 50 ml, se informa que, conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, dicho ítem requiere expresamente que los matraces cuenten con graduaciones blancas cada 50 ml, como referencia visual orientativa.

Si bien se reconoce que los Erlenmeyer no se utilizan para mediciones exactas, la graduación solicitada cumple una función operativa mínima, que permite estimar volúmenes durante procesos rutinarios de laboratorio, como mezclas, titulaciones o calentamiento de soluciones.

Por lo tanto, y en atención a la necesidad de cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del pliego, no se aceptarán Erlenmeyer sin graduación, manteniéndose el requisito técnico establecido.

Consulta 33 - Ítem 385 - Erlenmeyer

Consulta Fecha de Consulta 07-10-2025

¿Es posible ofertar erlenmeyer de vidrio, aunque no cuenten con graduación cada 50 ml?

Respuesta Fecha de Respuesta 16-10-2025

Se agradece la consulta.

En relación con la posibilidad de ofertar matraces Erlenmeyer de vidrio sin graduación cada 50 ml, se informa que, conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, dicho ítem requiere expresamente que los matraces cuenten con graduaciones blancas cada 50 ml, como referencia visual orientativa.

Si bien se reconoce que los Erlenmeyer no se utilizan para mediciones exactas, la graduación solicitada cumple una función operativa mínima, que permite estimar volúmenes durante procesos rutinarios de laboratorio, como mezclas, titulaciones o calentamiento de soluciones.

Por lo tanto, y en atención a la necesidad de cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del pliego, no se aceptarán Erlenmeyer sin graduación, manteniéndose el requisito técnico establecido.

Consulta 34 - ITEM 343 Filtro para muestra Membrana sintética

Consulta Fecha de Consulta 13-10-2025

Solicita el PBC: Filtro para muestras de nitrato de celulosa 0.20 um, 47 mm de diámetro,

Favor considerar aceptar filtro para muestras de Celulosa Regenerada que cumpla con las medidas y las cantidades, ya que la celulosa regenerada es superior al nitrato de celulosa, sobre todo para aplicaciones específicas, debido a su menor biodegradabilidad y propiedades mejoradas, como mayor transparencia y resistencia química en los filtros.

Respuesta Fecha de Respuesta 16-10-2025

Se agradece la consulta, se solicita amablemente al oferente ajustarse a lo establecido en el PBC.

01/11/25 07:47 12/15



Consulta 35 - Columna para HPLC, ODS-3 3umx4,6x150mm (UP)

Consulta Fecha de Consulta 13-10-2025

Solicitamos a la convocante aclarar a qué tipo de fase se refiere, esto con el fin de ofertar de manera adecuada.

Respuesta Fecha de Respuesta 16-10-2025

Se agradece la consulta.

La columna para HPLC especificada como ODS-3 3 μ m x 4,6 x 150 mm corresponde a una columna de fase reversa, cuyo material de fase estacionaria está basado en octadecilsilano (C18), con partículas de 3 micrómetros de tamaño y dimensiones internas de 4,6 mm de diámetro y 150 mm de longitud.

La referencia ODS-3 indica una versión específica o mejorada de la fase C18 estándar, que suele ofrecer mayor eficiencia y estabilidad en la separación.

En consecuencia, se solicita que los oferentes presenten propuestas que cumplan con estas especificaciones técnicas, asegurando que la fase estacionaria sea efectivamente de tipo C18 (octadecilsilano), tamaño de partícula 3 μ m y dimensiones 4,6 mm x 150 mm.

Consulta 36 - ITEM 309- KIT de secuenciación

Consulta Fecha de Consulta 14-10-2025

Se solicita amablemente a la convocante aceptar, kit de secuenciación Sanger para 1000 reacciones, que incluya kit de purificación de productos de PCR por método enzimático para un mínimo de 500 muestras, kit de secuenciación Sanger para 1000 reacciones de 20 µL sin diluciones, presentado en 10 viales por 100 reacciones, cubriendo la cantidad requerida y considerando la fecha de vencimiento del reactivo, kit de purificación de producto de secuenciación compatible, cartucho completo con polímero compatible y 4 capilares de electroforesis capilar para 1000 reacciones, buffer de cátodo suficiente para un año de uso y cobertor de almacenamiento de capilares. Esta solicitud se fundamenta en que las presentaciones mencionadas son las estándar en el mercado y que un incremento de las mismas implicaría duplicar las presentaciones, aumentando el costo y generando riesgo de que el proceso quede desierto, mientras que mantener las presentaciones señaladas permite mayor participación de oferentes sin afectar la funcionalidad ni el objetivo de los kits, todo ello en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Ley 7021/22 y el Decreto 2264/24, Art. 58.

Respuesta Fecha de Respuesta 16-10-2025

Se agradece la consulta, se solicita amablemente al oferente ajustarse a lo establecido en el PBC.

Consulta 37 - Plan de entregas

Consulta Fecha de Consulta 14-10-2025

Se solicita respetuosamente a la convocante considerar la extensión del plazo de entrega a 65 días calendario contados a partir del retiro de la Orden de Compra. Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de importación, el volumen requerido y la naturaleza de ciertos reactivos altamente específicos. Teniendo en cuenta que algunos reactivos son de origen europeos y necesitan de refrigeración, la ampliación del plazo permitirá cumplir adecuadamente con los tiempos necesarios para la gestión aduanera, el transporte internacional y los procesos de aseguramiento de calidad, garantizando así una entrega completa y conforme a las especificaciones técnicas solicitadas. Asimismo, dicha flexibilización fomentará una mayor participación de oferentes y promoverá la libre competencia en el presente llamado.

Respuesta Fecha de Respuesta 16-10-2025

Se agradece la consulta y se solicita amablemente al oferente, ajustarse a lo establecido en el PBC.



Consulta 38 - Item 255 - Acido clorhidrico pro analisis

Consulta Fecha de Consulta 14-10-2025

La presentacion del producto ofertado debe ser en frasco de vidrio, pudiendo ser la capacidad de 1 L, 2 L, 4 L, 5L etc hasta completar la cantidad requerida. - Solicitamos a la convocante amablemente considerar cotizacion de envases de 2,5 Litros ?

Respuesta Fecha de Respuesta 16-10-2025

Se agradece la consulta.

En relación con la presentación del ácido clorhídrico pro análisis, el pliego establece que los envases deben ser de vidrio y pueden ser de capacidades variables, tales como 1 L, 2 L, 4 L, 5 L, entre otras, hasta completar la cantidad total requerida. Por lo tanto, se acepta la cotización con envases de 2,5 litros, siempre que cumplan con las especificaciones técnicas y normativas de seguridad correspondientes.

Consulta 39 - Item 276 - Cloruro de lantano p.a

Consulta Fecha de Consulta 14-10-2025

La presentacion del producto ofertado debe ser en frasco de capacidad de 200 g. - Solicitamos a la convocante amablemente considerar la cotizacion de Frascos de 100 Gr.

Respuesta Fecha de Respuesta 16-10-2025

Se agradece la consulta, se solicita amablemente al oferente ajustarse a lo establecido en el PBC.

Consulta 40 - ISO

Consulta Fecha de Consulta 14-10-2025

Consultamos a la convocante si la ISO debe de tener la empresa o los materiales a proveer?

Respuesta Fecha de Respuesta 16-10-2025

Se agradece la consulta.

Respecto a la certificación ISO requerida en el pliego, se aclara que la misma debe estar vigente y referirse a la empresa oferente o al laboratorio que realiza la calibración, análisis o fabricación de los materiales a proveer, según corresponda al ítem solicitado.

- Cuando se exija ISO/IEC 17025, esta certificación debe ser del laboratorio que realiza la calibración o ensayo.
- Cuando se exija ISO 9001 o ISO 13485, estas certificaciones corresponden al sistema de gestión de calidad de la empresa oferente o fabricante

Por lo tanto, la documentación presentada debe acreditar que la entidad responsable del proceso cumple con la certificación ISO indicada en el pliego para garantizar la calidad técnica del producto o servicio ofertado.

01/11/25 07:47 14/15



Consulta 41 - ISO

Consulta Fecha de Consulta 14-10-2025

Solicitamos por favor eliminar el requisito de la ISO ya que resulta muy limitativo para dicho llamado

Respuesta Fecha de Respuesta 16-10-2025

Se agradece la consulta.

El requisito de contar con certificaciones ISO (como ISO/IEC 17025, ISO 9001 o ISO 13485) tiene como objetivo garantizar la calidad, trazabilidad y confiabilidad de los insumos y servicios ofertados, asegurando que cumplen con estándares internacionales reconocidos y protegiendo los intereses del Estado y de los usuarios finales.

Además, dado que los laboratorios del SENAVE están acreditado bajo la norma ISO/IEC 17025, resulta imprescindible asegurar la provisión y utilización de insumos y reactivos cuya calidad esté garantizada mediante certificaciones internacionales, para mantener la validez y confiabilidad de los resultados analíticos.

Por ello, no es posible eliminar completamente este requisito.

01/11/25 07:47 15/15